

**Nº/Rfª  
PO/C-3181**

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por el Sr. Diputado Don Fernando Enseñat Bueno, del G.P. Popular, sobre:

**IMPLEMENTAR ACCIONES PARA CAMBIAR EL SISTEMA DE EXENCIÓN DEL IGIC A LA IMPORTACIÓN DE ESCASO VALOR,**

recabada la información de la Consejería Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 180.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Agencia Tributaria Canaria se estudiarán todas aquellas acciones que posibiliten una mejora y mayor agilidad del comercio electrónico.

Los cambios normativos que se han implementado en relación con el IVA en el resto de la Unión Europea durante el pasado año 2021, no son aplicables a las Islas Canarias, por no ser territorio armonizado, y por ello Canarias va a seguir manteniendo la exención de 150 € y la dispensa del DUA completo, en el contexto de las especialidades derivadas del REF y su condición de territorio fiscal especial dentro de la UE.

No obstante lo anterior, en el marco de la VEXCAN (Ventanilla Única de presentación telemática de declaraciones de importación y exportación y aduaneras en Canarias) y de forma coordinada entre la AEAT y la ATC, se ha aprovechado esa modificación normativa para introducir mejoras en el sistema desde el punto de vista de la celeridad y la simplificación, aplicando también en el ámbito del IGIC la declaración simplificada (Modelo H7).

Así, mientras que en el caso del IVA dicha declaración (H7) se presenta para liquidar el impuesto, al desaparecer la exención de 22 € en el caso del IGIC se hará justamente para acogerse a la exención de bajo valor, que actualmente sigue siendo de 150 €, todo ello sin perjuicio de garantizar los controles que permitan comprobar el cumplimiento de las normas aplicables y de que se seguirá evaluando el sistema para introducir las mejoras que resulten necesarias.”

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 2022.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,**

Manuel Marcos Pérez Hernández

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS**

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife